

LA PLATA, 19 0 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2416-6826/12 del Instituto de la Vivienda, por el cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331-, y

CONSIDERANDO:

Que atento al nivel de ingresos efectivizados por el Instituto de la Vivienda al 31 de julio de 2012, en el Rubro: Transferencias de Capital -Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales -Emergencia Habitacional, resulta procedente ampliar el Cálculo de Recursos del Organismo;

Que dicho incremento será destinado a reforzar el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de la Vivienda, en los proyectos en los que ha de registrarse la aludida operatoria;

Que sobre el particular, se ha expedido Contaduría General de la Provincia, dictaminando que del análisis de la documentación acompañada resulta viable la ampliación del Cálculo de Recursos propiciada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 de la Ley N° 14331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331 -1. Sector

EM
SB
COM
SE

Público Provincial no Financiero -1. Administración Provincial -2. Organismos Descentralizados -Jurisdicción 14 -Jurisdicción Auxiliar 00 -Entidad 042: Instituto de la Vivienda -PRG 0013: Emergencia Habitacional, con Unidad Ejecutora Responsable: Administración General -Finalidad 3 -Función 7, los proyectos que conjuntamente con sus números de identificación, denominación y demás aperturas analíticas, a continuación se detallan:

-PRY 6709: Emergencia Habitacional Completamiento Obras Varias, con Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 4 -Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 675 -U.G. 675 y Fuente de Financiamiento 1.3.

-PRY 7373: Emergencia Habitacional Municipio de Tres Arroyos, con Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 4 -Partida Parcial 2 -Partida Subparcial 635 -U.G. 635 y Fuente de Financiamiento 1.3.

ARTÍCULO 2º. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331 -Planilla N° 7, para el Instituto de la Vivienda, en la suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis (\$ 3.647.936), conforme al siguiente detalle:

		INSTITUTO DE LA VIVIENDA
1.	Recursos de Origen Provincial	<u>\$ 3.647.936</u>
1.09.	Transferencias de Capital	<u>\$ 3.647.936</u>
1.09.7.	Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales	<u>\$ 3.647.936</u>
1.09.7.13.	Emergencia Habitacional	\$ 3.647.936

ARTÍCULO 3º. Incrementar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2012 -Ley N° 14331-1. Sector Público Provincial no Financiero -1. Administración Provincial -2. Organismos Descentralizados -Jurisdicción 14 -Jurisdicción Auxiliar 00 -Entidad 042: Instituto de la Vivienda -PRG 0013-Finalidad 3 -

M
508
AM
De



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Función 7 –Fuente de Financiamiento 1.3 –Partida Principal 5 –Partida Subprincipal 4 –
Partida Parcial 2, en la suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y siete mil
novecientos treinta y seis (\$ 3.647.936), conforme el siguiente detalle:

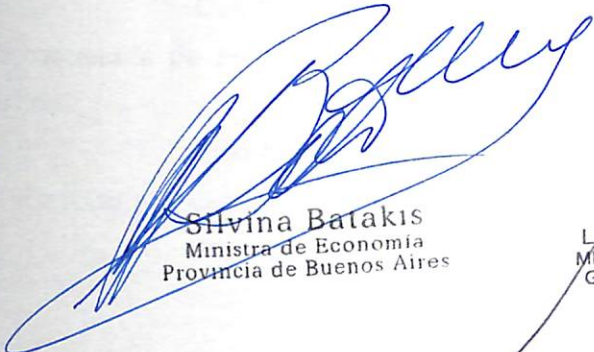
-PRY 5529: Emergencia Habitacional Florencio Varela –Partida -Subparcial 200 –U.G. 200.....	\$ 1.000.000
-PRY 6709: Emergencia Habitacional Completamiento Obras Varias –Partida - Subparcial 675 -U.G. 675.....	\$ 1.447.936
-PRY 7373: Emergencia Habitacional Municipio de Tres Arroyos – Partida Subparcial 635 –U.G. 635.....	\$ 1.200.000

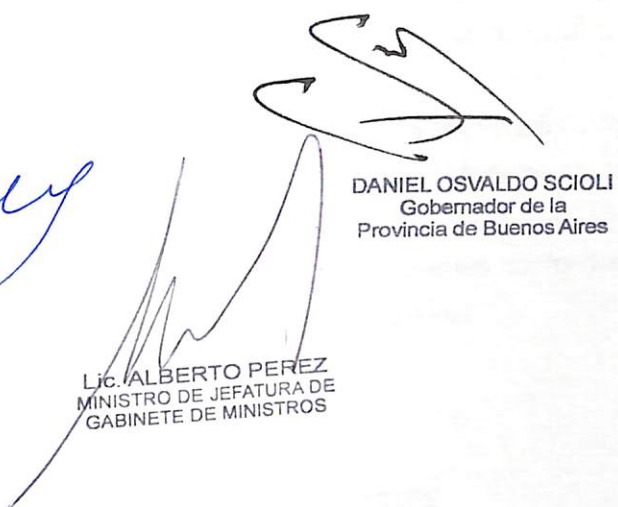
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los
Departamentos de Economía, de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura
y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia.
Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1452




Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA